

Requisitos para la entrada de conejos

Documentación

1. **Original** de la GUÍA SANITARIA o AUTOGUÍA

Deber estar correctamente cumplimentada y dentro del periodo vigente (7 días naturales desde el día de su expedición).

2. Documento de INFORMACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA, cumplimentado y firmado. Este documento debe ser enviado con 24h de antelación a la dirección de correo electrónico: estabulacion@mitfe.com, para la correcta organización de la producción.

Limpieza y estado sanitario de los animales

El Matadero Insular de Tenerife, como operador de empresa alimentaria y cumpliendo con el R.D. 853/2004 debe garantizar que cada animal o, en su caso, cada lote de animales que se acepte en el establecimiento:

1. Ha sido convenientemente identificado.
2. Está limpio.
3. Goza de buena salud, en la medida en que así puede juzgarlo el operador de empresa alimentaria.
4. Se halla, al llegar al matadero, en un estado satisfactorio por lo que respecta al bienestar y se desplaza sobre las 4 extremidades.

Además, en relación a la protección y al estado sanitario de los animales, serán de aplicación (Artículo 6.3), las especificaciones técnicas que figuran en el Anexo I del Reglamento

(CE) 1/2005, del Consejo de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.